

para los jóvenes de este establecimiento, y estando
pendiente por otro acuerdo el haber representado
al Sr. J. Superior Comis. para el aumento de Salario
de el Médico y Cirujano de esta Villa por los funda-
mentos que en el referido acuerdo se mencionan;
incluyase entre mismas solicitud y peticion para
que se estableciese fuese una Academia de Labor p.
instruccion de las Niñas, cuya dotacion se pague entre
la Niña de ella al mismo tiempo que se haga de
los Salarios siguientes a los Dtos. Médico y Cirujano
como se ha certificado, y justifica hasta a presente,
y segun la resolucion de S. A. se determinara a la
suspension de esta instrucion.

En lo que se incluye este escrito que se fin-
mo por mi nombre. Yo Juan José Soreco

Juan José Soreco

Baron

Bartolome Vargues

Perez Lopez
Proctor

Baron de San Mateo Carrera

Apoyado el 19 de Noviembre

En la Villa de Calamora a diez y nueve de No-
viembre de mil ochocientos quince. Estando jun-
tos en virtud de citacion anterior los Dtos.
D. Juan Vargueteros y D. Juan Proctor
perpetuo y D. Juan de la Cruz Jurisdiccion de
ella p. indispencion de S. A. Acute mayor